

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "MAIRA PITOL ENRÍQUEZ" REPRESENTADO POR LA C. MAIRA PITOL ENRÍQUEZ EN SU CARACTER DE PROPIETARIA A QUIÉN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA 12 DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL 2018**, EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA**, CON NÚMERO DE CÉDULA **2IV2119042**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **4,995,626.85** (SON: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 MXN.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **45 DÍAS** NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **16 DE NOVIEMBRE DEL 2018** Y LA TERMINACIÓN EL **30 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE** CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF18-FCP-072** DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2018**.

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- CON OFICIO No. S/N DE FECHA **14 DE DICIEMBRE 2018**, EL CONTRATISTA SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLÚMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA, MISMAS QUE FUE AUTORIZADA CON EL OFICIO No. **DOP/0602/2018** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2018** RESPECTIVAMENTE, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO (**ANEXO 1**).

1.2.- DERIVADO DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NATURAL, ENTRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA Y EL PROCESO DE EJECUCIÓN REAL, DIÓ COMO RESULTADO UNA VARIACIÓN EN LOS VOLÚMENES DE OBRA, EN LA CUAL SE REQUIERE DE LOS TRABAJOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA VIVIENDA TEMPORAL DE LOS

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018**

DIFERENTES TIPOS QUE EXISTEN EN LA ZONA, LO CUAL TRAJÓ CONSIGO SITUACIONES ENCONTRADAS EN LA LOCALIDAD DONDE EL PRESUPUESTO SE CUMPLE, POR ELLO Y DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO Y SOCIAL SE DECIDIÓ AMPLIAR LOS VOLÚMENES DE OBRA Y EN SU CASO LA REDUCCIÓN DE LOS MISMOS EN LA LOCALIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO.

1.3.- COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 2)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, EN DONDE HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR ASÍ COMO REDUCIR VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS, REPRESENTADOS EN LA **TABLA COMPARATIVA**, NO AFECTANDO EL IMPORTE ORIGINAL DEL MONTO DE CONTRATO.

COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS VOLÚMENES, CON LO CUAL SE QUEDA CON EL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO. SE ANEXAN LA TABLA COMPARATIVA DE LOS VOLÚMENES DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 3).

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO REAL DE LA OBRA ES EL DÍA 16 DE **NOVIEMBRE DEL 2018** CON TERMINACIÓN AL **30 DE DICIEMBRE DEL 2018**, COMPRENDIENDO UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **45 DÍAS** NATURALES.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018**

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA. - CATÁLOGO DE CONCEPTOS

EL IMPORTE FINAL EJERCIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 4,995,626.85 (SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 MXN.). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

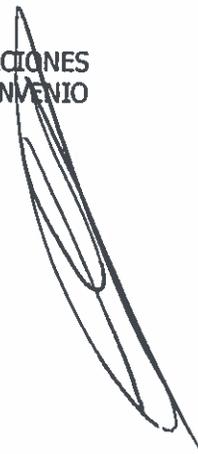
TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN REAL.

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA, ES DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 CON TERMINACIÓN AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN UN PERIODO DE 45 DIAS NATURALES, EN EL CUAL ENTREGARÁ LA REPROGRAMACIÓN REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, SE ENCUENTRA INTEGRADO AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FIS MDF18-LP-46/2018**

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO



**LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA EMPRESA
MAIRA PITOL ENRÍQUEZ**



**C. MAIRA PITOL ENRÍQUEZ
PROPIETARIA**

TESTIGOS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MPAL.**

POR LA TESORERIA MUNICIPAL



**C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL**